

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña Marta Iglesias Cabrera, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Díezma (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de La Peza (Granada), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de La Peza (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2004, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaria-Intervención, a favor de doña Marta Iglesias Cabrera, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Peza (Granada).

El Ayuntamiento de Díezma (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2004, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de La Peza (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de La Peza (Granada), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de La Peza (Granada), a doña Marta Iglesias Cabrera, DNI 24.299.607, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Díezma (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Carlos Pérez Gamarra, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Peligros (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Peligros (Granada) de don Juan Carlos Pérez Gamarra, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Juan Carlos Pérez Gamarra, con DNI 24.180.191, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Peligros (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Blanca Poole Torres en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Blanca Poole Torres, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), efectuada por Resolución

de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Blanca Poole Torres, con DNI 32.848.146, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Blanca Poole Torres, Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Rota (Cádiz) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería de esa Corporación de doña Blanca Poole Torres, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Blanca Poole Torres, con DNI 32.848.146, Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Rota (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 252/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Francisco Gracia Navarro como Secretario General de Universidades e Investigación.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 5.1.a) del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de mayo de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Gracia Navarro como Secretario General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 18 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 253/2004, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Carlos Alarcón Arévalo como Secretario General para la Sociedad de la Información.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 5.1.c) del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de mayo de 2004.